



Eduardo Muñoz

Socio director de Simó Abogados

---

## Absuelven a una acusada de un delito de estafa tras ser retirada la acusación por vulneración del derecho de defensa

Mayo de 2018, la acusada X.T.G fue denunciada por el Instituto Tutelar de Bizkaia por la comisión de un **presunto delito de apropiación indebida y/o estafa**. Concretamente, dicho organismo puso de manifiesto al Juzgado que tenían “asumida la curatela de J.J.R.A. quién fue declarado judicialmente incapaz” para administrar sus bienes y que la acusada, “estaba apropiándose del patrimonio del incapaz obligándole a hacer transferencias a Nicaragua”, a favor de familiares de esta.

La acusada X.T.G. en el año 2022 recibió el Auto de apertura de juicio oral en el que, tanto el Ministerio Fiscal como la acusación particular, interesaba la **pena de dos años de prisión**, una multa de doce meses a razón de una cuota diaria de doce euros y la expulsión del territorio nacional en sustitución de la pena de prisión.

Tras dicha notificación, el abogado penalista Eduardo Muñoz Simó, socio director del [despacho Simó Abogados](#), asumió la defensa de la acusada planteando en el acto del juicio oral diversas cuestiones previas en la que afirmaba la existencia de una **clara vulneración del derecho de defensa durante la instrucción judicial**.

1) **Nulidad de la primera declaración de investigada por no informar ni facilitar documentación del procedimiento para la práctica de la misma con todas las gara ...**